



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3442016-MPH/A.

Ayacucho, 18 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N° 237-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, sobre encargatura de Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Memorando N° 237-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, se pone en conocimiento el viaje a la Ciudad de Lima, en Comisión de Servicio Oficial, del señor Alcalde, el día jueves 19 de mayo del año en curso se concertó una reunión de coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de revisar las observaciones que se hicieron en el proyecto Yuracc Yuracc; asimismo el día viernes 20 de mayo del presente se constituirá en el Ministerio de Trabajo de Vivienda a fin reiterar la solicitud de financiamiento de los Proyectos: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA 4ta Y 5ta CUADRA DEL JIRON HUAYTARÁ, AMÉRICO ORÉ, PASAJE AMÉRICO ORÉ y 3era CUADRA DEL PASAJE AMAUTA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CIRO ALEGRÍA y EL JR. SAN CRISTÓBAL DEL BARRIO DE BELEN DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN, PASAJE y PROLONGACIÓN HUANCA SOLAR, JIRON UCAYALI (1era CUADRA), PASAJES NERY GARCIA ZÁRATE, LOS ROSALES, PRIMAVERA Y QUINUAPATA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA"**, los cuales fueron elegibles por Trabajo Perú;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Regidora Yony Zonia Araujo Oré, las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los días jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2016, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Regidora Yony Zonia Araujo Oré, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Palmira
Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL